

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 29 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por solicitud de la representante legal de la entidad demandante, se autoriza realizar el título respectivo por valor de \$4.703.667,39 a nombre de su apoderado abogado EDUARDO MUÑOZ SERPA.

Corrójase el auto de mayo 11 de 2023 en cuanto al fraccionamiento del título No. 460130000030813 el cual debe hacerse así:

- \$4.703.667,39 en favor del apoderado de la parte demandante.
- \$133.296.332,61 en favor del remanente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08b1adfb603e17ff857dda6c2dfd4b5e4f64eb7d281632088f53480dc52b85be**

Documento generado en 20/06/2023 02:04:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>